

República de Colombia  
**AERONAUTICA CIVIL**  
Unidad Administrativa Especial

28 JUN 2010

RESOLUCION NÚMERO

( )

**#03284**

"Por la cual se crea el Grupo Feria Aeronáutica "F-AIR COLOMBIA" en la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil"

**EL DIRECTOR GENERAL**

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 9°, numeral 14, del Decreto 260 del 28 de enero de 2004 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que el numeral séptimo del artículo 5° del Decreto 260 de 2004, señala que es función de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil "promover e implementar estrategias de mercadeo y comercialización que propenden por el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los servicios del sector aéreo y aeroportuario".
2. Que el numeral sexto del artículo 9° del Decreto 260 de 2004, determina que es función del Director General la de promover e implementar estrategias de mercadeo y comercialización que propendan por el desarrollo, crecimiento y fortalecimiento de los servicios del sector aéreo.
3. Que el artículo 115 de la ley 489 de 1998 determina que los representantes legales de las entidades estatales, con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del correspondiente organismo o entidad, podrán crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos de trabajo interno. Y de manera especial el numeral 14 del artículo 9° del Decreto 260 de 2004 faculta al Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil para "dirigir la marcha organizacional de la institución, conformar las áreas de gestión, grupos de trabajo y asignar el personal teniendo en cuenta la estructura y las necesidades del servicio."
4. Que la realización de la Feria Aeronáutica Internacional "F-AIR COLOMBIA", es un proyecto que reviste especial importancia para el posicionamiento del país en el sector aeronáutico de la Región, en la organización de este tipo de eventos, con el cual se pretende generar un escenario de mercado para el encuentro bienal de actores de la industria aeronáutica mundial, con el propósito de facilitar espacios que generen intercambio tecnológico, industrial, comercial y académico en beneficio del desarrollo, crecimiento y fortalecimiento del sector aeronáutico, cuya responsabilidad de éxito corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Handwritten marks and signatures in the bottom left corner, including a large arrow pointing right and several illegible scribbles.

28 JUN 2010

“Continuación de la resolución por la cual se crea el Grupo Feria Aeronáutica “F-AIR COLOMBIA” en la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil”

---

5. Que mediante resolución No. 02063 del 08 de mayo de 2007 el Director General delegó en el Subdirector General la competencia para planear, liderar, orientar, organizar, evaluar, instruir, coordinar, recomendar, programar, comercializar y supervisar las acciones, estrategias y cooperación interinstitucional que requiera la organización del evento denominado Feria Aeronáutica Internacional “F-AIR COLOMBIA”.
6. Que para garantizar el cumplimiento de dicha delegación y articularla con los programas Institucionales y misionales, se requiere de una atención y dedicación especial que garantice el éxito y la sostenibilidad del evento, para lo cual se hace necesario la creación del grupo de trabajo de la feria aeronáutica y definir sus funciones al interior de la entidad.
7. Que la oficina de Control Interno en su informe de Auditoría Interna de Gestión adelantada a la Subdirección General y áreas de trabajo de fecha febrero de 2010, consigna como evidencia que “ Al no contar con una estructura de grupo definida con asignación de funciones y responsabilidades, se genera afectación en el clima organizacional.”

Que en mérito de lo expuesto, se hace necesario adelantar la conformación del Grupo de Feria Aeronáutica, asignar sus funciones y responsabilidades.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Crear el Grupo de Feria Aeronáutica en la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

Son funciones del Grupo de Feria Aeronáutica las siguientes:

Implementar, dirigir, desarrollar y supervisar la planeación, organización, ejecución, crecimiento y fortalecimiento de la Feria Aeronáutica Internacional F-AIR COLOMBIA.

➤ Definir e implementar mecanismos de coordinación interinstitucional para el manejo de los temas y asuntos relacionados con imagen, comunicaciones, informaciones, actividades

República de Colombia  
**AERONAUTICA CIVIL**  
Unidad Administrativa Especial  
**# 0 3 2 8 4**  
RESOLUCION NUMERO

28 JUN 2010

“Continuación de la resolución por la cual se crea el Grupo Feria Aeronáutica “F-AIR COLOMBIA” en la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil”  
Definir y estructurar el acondicionamiento logístico y demás mecanismos de control y supervisión para la organización y desarrollo de la F-AIR COLOMBIA.

Llevar el registro y archivo de base de datos, página Web, estadísticas de participación, control de información de la F-AIR COLOMBIA y en general de las empresas y entidades participantes.

Preparar y rendir los informes económicos, estadísticos, de gestión y todos aquellos requeridos sobre la organización y comercialización de la F-AIR COLOMBIA

Asesorar y asistir al Subdirector General en los asuntos relacionados con el manejo de la F-AIR COLOMBIA.

Proyectar los contratos y convenios de participación y/o cooperación comercial que requiera la F-AIR COLOMBIA.

Ejercer funciones de supervisión e interventoría sobre el contrato que se suscriba para la organización de la Feria.

Definir y estructurar los aspectos de publicidad, promoción y divulgación de la F-AIR COLOMBIA.

Las demás que le sean asignadas por el Subdirector General.

**ARTÍCULO 2.** Adicionar al artículo 1º de la resolución 00840 de 10 de marzo de 2004, el cual quedará así:

Subdirección General

1. Vuelos
2. Aeródromos

República de Colombia  
**AERONAUTICA CIVIL**  
Unidad Administrativa Especial  
**# 03284**  
RESOLUCION NÚMERO

28 JUN 2010

“Continuación de la resolución por la cual se crea el Grupo Feria Aeronáutica “F-AIR COLOMBIA” en la Subdirección General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil”

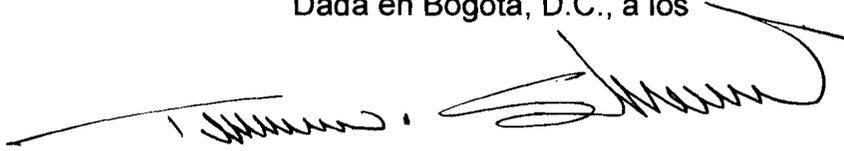
3. Feria Aeronáutica

**ARTÍCULO 3.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las normas que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bogotá, D.C., a los

28 JUN 2010

  
**FERNANDO SANCLEMENTE ALZATE**  
Director General

  
**ANDRES FORERO LINARES**  
Secretario General

Preparó: Luis Bernardo Puentes T. – Subdirección 

Revisó: Cr. Donall H. Tascon C., Subdirector General   
José Manuel Galindo - Jefe Oficina Asesora de Planeación (A)   
Sandra Patricia Rangel A, Jefe Grupo Organización y Calidad Aeronáutica   
Rubén Darío Ponce Esmeral, Jefe Oficina Asesora Jurídica 